

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Viernes, 21 de junio de 1991

Núm. 140

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

| | |
|---|--------|
| Delegación del Gobierno en Aragón | Página |
| Solicitudes de cancelación de fianzas | 2281 |

SECCION CUARTA

| | |
|--|------|
| Dirección General de Tributos | |
| Notificando liquidaciones tributarias a deudores de paradero desconocido, correspondientes a diversos municipios ... | 2281 |

SECCION QUINTA

| | |
|--|------|
| Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza | |
| Aprobando con carácter inicial estudio de detalle en área de intervención U-57-10, barrio de Valdefierro | 2283 |

| | |
|--|-----------|
| Confederación Hidrográfica del Ebro | |
| Solicitudes para la realización de obras y extracción de áridos en diversos municipios | 2283-2284 |

| | |
|---|------|
| Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social | |
| Notificando a empresas de paradero desconocido por infracción a leyes laborales | 2284 |

| | |
|--|-----------|
| Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social | |
| Requiriendo a representantes de comercio | 2284 |
| Anuncios de la URE núm. 4 relativos a subastas de bienes muebles | 2285-2286 |

| | |
|--|-----------|
| Tribunal Superior de Justicia de Aragón | |
| Recursos contencioso-administrativos | 2286-2288 |

| | |
|--|-----------|
| SECCION SEXTA | |
| Ayuntamientos de la provincia | 2288-2292 |

| | |
|-------------------------------------|-----------|
| SECCION SEPTIMA | |
| Administración de Justicia | |
| Juzgados de Primera Instancia | 2292-2293 |
| Juzgados de Instrucción | 2294 |
| Juzgados de lo Social | 2294-2296 |

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 34.392

Don Antonio Moliner Ruesta, en representación de la empresa de servicios Mobín, S. A., con domicilio social en Residencial Paraíso, 7, de esta localidad, ha solicitado la cancelación de la fianza número de registro 68.577, en la Caja General de Depósitos de Zaragoza, constituida el día 21 de diciembre de 1983 por importe de 4.000.000 de pesetas, en aval extendido por Banco Atlántico, S. A., para responder de las obligaciones económicas contraídas con ocasión de la gestión del juego de la sala de bingo autorizada a la entidad Peña Aragonesa de Fútbol "Nino Arrúa", según lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por Orden de 9 de enero de 1979.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen ante la Delegación del Gobierno en Aragón las reclamaciones que estimen procedentes.

Zaragoza, 15 de mayo de 1991. — El delegado del Gobierno en Aragón, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 36.618

Doña Josefina Garín Enfedaque, con documento nacional de identidad número 17.643.068 y domicilio en Sástago (Zaragoza), calle Carretera, número 8, ha solicitado la cancelación de la fianza constituida en aval extendido por la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A., número de depósito en la Delegación de Hacienda 81762, de fecha 30 de junio de 1988, por importe de 1.000.000 de pesetas, que fue suscrito para garantizar el cumplimiento de las posibles responsabilidades económicas derivadas de la explotación de un salón recreativo, de tipo "A", sito en Sástago (Zaragoza), calle Medio, sin número.

Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados para que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, realicen ante la Delegación del Gobierno en Aragón las reclamaciones que se estimen procedentes.

Zaragoza, 12 de junio de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Dirección General de Tributos Núm. 28.566-74

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio que se dirá, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, impuesto, base imponible y cuota a ingresar

Alagón

3194-90. Lorente Pastor, Enrique. Sor Isabel S. José, 4. Actos jurídicos. 3.000.000. 15.455.

Barcelona

6255-90. De Wenez y Llopis, María-Pilar. Freixa, 36. Actos jurídicos. 609.000.000. 3.136.355.

Burgo de Ebro, El

773-91. Gresa Sánchez, Antonio. Urb. Virgen de la Columna, 71. Actos jurídicos. 15.360.000. 79.109.

Cadrete

3067-90. Sugar Pop, S. A. Actos jurídicos. 25.000.000. 128.755.

Cuarte de Huerva

6409-90. Hernández Pagán, Basilia-María. Urb. Amelia, 3. Actos jurídicos. 4.477.159. 23.063.

630-90. Juste Gracia, Josefa. San José, 137. Actos jurídicos. 474.320. 1.804.

Mainar

807-90. Grupo Inmobiliario Zaragoza. Cr. Nacional 234, kilómetro 64. Trans. patrimoniales. 2.729.067. 14.161.

1466-90. Grupo Inmobiliario Zaragoza. Cr. Nacional 234, kilómetro 64. Trans. patrimoniales. 3.202.875. 58.831.

1913-91. Grupo Inmobiliario Zaragoza. Cr. Nacional 234, kilómetro 64. Trans. patrimoniales. 534.000. 22.006.

1925-91. Sugado, S. L. Cr. Nacional 234, kilómetro 64. Trans. patrimoniales. 2.600.000. 107.125.

2828-91. Sugado, S. L. Cr. Nacional 234, kilómetro 64. Trans. patrimoniales. 3.006.000. 123.605.

Morata de Jalón

965-91. Langa Monge, José A. Mayor, sin número. Actos jurídicos. 4.500.000. 23.180.

San Mateo de Gállego

7983-90. Mancebo Pérez, Luis-Miguel. Avenida Virgen del Camino, 20. Actos jurídicos. 5.962.500. 30.712.

Zaragoza

3118-90. Andrés Andrés, Angel. Parque Roma, E-3. Actos jurídicos. 5.775.000. 29.746.

5986-90. Bartolomé Valenzuela, Isidro. Gran Vía, 11. Actos jurídicos. 5.850.000. 30.133.

874-91. Bringas Fernández, Angeles. Paseo de la Constitución, 10. Actos jurídicos. 25.675.000. 132.231.

936-90. Bueno Aznar, Pilar. Franco y López, 67. Actos jurídicos. 7.956.000. 42.565.

6987-90. Cameo Barrachina, María-Pilar. Avenida de Valencia, 117. Actos jurídicos. 1.510.520. 7.785.

1958-90. Castro Rivero, Gabriel. Luis Buñuel, 18. Trans. patrimoniales. 2.378.039. 82.077.

3103-90. Chacón Ferrer, Ana-María. Maestro Marquina, 9. Actos jurídicos. 28.863.750. 148.654.

6013-89. Cía. Mercantil Akondia, S. A. G. Rocasolano, 16. Trans. patrimoniales. 1.750.000. 5.928.

3797-90. Cía. Mercantil Akondia, S. A. G. Rocasolano, 16. Actos jurídicos. 5.460.000. 21.687.

94026-90. Construcciones Fragal, S. L. Lorente, 27. Transmisiones exped. —. 710.405.

4019-90. Coordinadora de Inversiones. G. Rocasolano, 16. Trans. patrimoniales. 1.630.000. 123.335.

4910-90. Díez de Pinos, Rodrigo. Gran Vía, 26. Trans. patrimoniales. 17.303.220. 899.394.

898-90. Egea Montorio, José-María. Paseo de las Damas, 17. Actos jurídicos. 15.355.948. 50.763.

3819-90. Escuer Pina, José-Javier. Avenida Clavé, 37-45. Actos jurídicos. 10.381.250. 53.468.

D3307-90. Fondevilla Muñoz, María-Pilar. Juan J. Gárate, 6. Sucesiones y donaciones. 421.135. 32.217.

D3332-90. Fondevilla Muñoz, María-Pilar. Juan J. Gárate, 6. Sucesiones y donaciones. 1.031.816. 79.204.

D3333-90. Fondevilla Muñoz, Pedro-Luis. Juan J. Gárate, 6. Sucesiones y donaciones. 1.031.816. 79.204.

3792-90. Fondo Financiero Industrial. G. Rocasolano, 16. Actos jurídicos. 15.092.400. 72.926.

5958-89. Fondo Financiero Industrial. G. Rocasolano, 16. Trans. patrimoniales. 1.936.000. 117.425.

1670-91. Fondo Financiero Industrial. María Lostal, 26. Trans. patrimoniales. 1.385.000. 61.805.

2072-91. Fondo Financiero Industrial. María Lostal, 28. Trans. patrimoniales. 2.546.603. 119.872.

2063-91. Fondo Financiero Industrial. María Lostal, 28. Trans. patrimoniales. 1.872.574. 84.830.

4535-90. Gamero Márquez, Manuel. Minas, 16-18. Actos jurídicos. 2.887.500. 14.876.

3615-90. García Borreguero, Marcelino. P. Buenavista, edificio Zafiro. Trans. patrimoniales. 4.420.000. 81.581.

4475-90. García Bravo, José M. Paseo de María Agustín, 76. Actos jurídicos. 9.650.000. 49.703.

737-90. General de Fluidos, S. A. Polígono Malpica, calle E, 71. Actos jurídicos. 3.924.000. 20.214.

733-90. General de Fluidos, S. A. Polígono Malpica, calle E, 71. Operaciones societa. 3.924.000. 51.732.

7354-90. Gil Pérez, Carlos. Santa Isabel, 2. Actos jurídicos. 4.237.500. 21.829.

7430-90. Grupo Inmobiliario Ruiseñores, S. A. Paseo de Sagasta, 56. Actos jurídicos. 18.111.558. 93.280.

6882-90. Grupo Inmobiliario Ruiseñores, S. A. Paseo de Sagasta, 56. Actos jurídicos. 9.201.143. 47.391.

6881-90. Grupo Inmobiliario Ruiseñores, S. A. Paseo de Sagasta, 56. Actos jurídicos. 4.405.513. 22.694.

6866-90. Grupo Inmobiliario Ruiseñores, S. A. Paseo de Sagasta, 56. Actos jurídicos. 1.420.324. 7.320.

6335-90. Gracia Gracia, Ascensión. Martínez Vargas, 2. Actos jurídicos. 5.250.000. 27.043.

3612-90. Hernández del Río, Aurelio. Miguel Servet, 124. Trans. patrimoniales. 26.428.392. 493.293.

83068-89. Hernández Fernández, Campoamor. Paseo de las Damas, 11. Patrimonio moción. —. 34.892.

3803-90. Ibarzo Pablo, Eladio. Baltasar Gracián, 11. Actos jurídicos. 2.672.300. 13.768.

5529-90. Inmobiliaria Mig Aran. G. Rocasolano, 16. Actos jurídicos. 7.560.000. 36.364.

2044-91. Izquierdo Andrés, Carlos. Plaza de la Mesa, sin número. Trans. patrimoniales. 510.000. 21.017.

1663-90. Jiménez Jiménez, Antonio. Avenida de Navarra, 67. Trans. patrimoniales. 2.560.579. 2.892.

2278-91. Lara Lumbreras, Jesús. Capricornio, 14. Actos jurídicos. 4.725.000. 8.889.

3856-90. Lóbez Casanova, Anunciación. Cesáreo Alierta, 4. Actos jurídicos. 16.200.000. 83.435.

2039-91. Martín Linares, Armando. Luzán, 10. Trans. patrimoniales. 864.034. 41.042.

2407-91. Martínez Carrasco, Rodrigo. Torres Quevedo, 20-22. Trans. patrimoniales. 350.325. 15.301.

2398-91. Martínez Carrasco, Rodrigo. Torres Quevedo, 20-22. Actos jurídicos. 3.264.090. 11.438.

7096-90. Miguel Gracia, Joaquín-José. Escosura, 51-53. Actos jurídicos. 198.670. 1.028.

1840-90. Miguel Lizama, María-Jesús. J. Sanz Ibáñez, 17. Trans. patrimoniales. 492.800. 20.881.

3915-90. Miranda Ortiz, L. Antonio. Rebolera, 10. Actos jurídicos. 9.625.000. 49.574.

8230-90. Monteagudo Elvira, José-María. Plaza Muñoz Grandes, 4. Actos jurídicos. 10.587.500. 54.531.

2805-90. Narvalaz Clavería, Manuel. Buena Madre, 16. Actos jurídicos. 830.000. 4.280.

7676-90. Obazón Zapatería, Purificación. Santa Lucía, 4. Actos jurídicos. 6.000.000. 30.905.

7181-90. PICUSA. María Lostal, 28. Trans. patrimoniales. 2.600.000. 51.922.

5625-90. PICUSA. María Lostal, 28. Trans. patrimoniales. 2.558.734. 148.865.

6412-90. PICUSA. G. Rocasolano, 16. Actos jurídicos. 41.000.000. 200.855.

5653-90. Pérez Berdejo, José-Luis. Castelar, 87. Trans. patrimoniales. 463.366. 13.191.

3613-90. Pérez Tierno, Santos. San Juan de la Cruz, 2. Trans. patrimoniales. 2.467.500. 59.797.

7662-90. Pérez Zabalza, Mercedes. Fray Luis Amigó, 8. Actos jurídicos. 55.660.000. 286.654.

6915-90. Productos Ferlán, S. L. Orense, 64-66. Trans. patrimoniales. 50.000. 2.003.

D5000-90. Ribas Magaña, Tomás. Paseo de Fernando el Católico, 41. Sucesiones y donaciones. 48.000. 3.672.

D4999-90. Ribas Magaña, Tomás. Paseo de Fernando el Católico, 41. Sucesiones y donaciones. 60.000. 4.590.

824-91. Rodríguez Gabarre, Luis. Baena, 9. Actos jurídicos. 1.250.000. 6.443.

7657-90. Roy Loperena, José-Manuel. Melilla, 16. Actos jurídicos. 31.290.000. 161.149.

988-91. Rubio del Río, José-Ramón. San Juan de la Peña, 131. Actos jurídicos. 5.618.750. 28.942.

504-90. Ruiz Rabadán, José-Luis. Mariano Baselga, 10. Trans. patrimoniales. 2.280.000. 152.660.

2050-91. Sánchez Escudero, José. Jorge Cocci, 18. Trans. patrimoniales. 6.102.700. 370.972.

969-91. Serna Marín, Arturo. Camino de Miralbueno, 86. Actos jurídicos. 7.800.000. 40.175.

2028-90. Talayero Gracia, Encarnación. Extremadura, 3. Trans. patrimoniales. 2.102.380. 37.232.

2894-90. Ubide Mur, Fernanda. Nuestra Señora de Monlora, 34. Trans. patrimoniales. 1.672.400. 10.659.

280-90. Vera Palacín, María-Luisa. Puente Virrey, 40. Trans. patrimoniales. 4.725.324. 26.290.

8171-90. Villar Galindo, Carlos. Chomín Garat, 13. Actos jurídicos. 12.250.000. 63.093.

3912-90. Yu Martínez, Juan-José. Lorente, 5. Actos jurídicos. 6.866.375. 35.367.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago, que podrá hacerse en metálico en la Caja de la Dirección General de Tributos (paseo de la Independencia, 32, de Zaragoza), o por cheque o talón en cuenta corriente conformado a nombre de la Comunidad Autónoma de Aragón, consignando con toda claridad junto al talón todos los datos que figuran en la presente notificación, así como el domicilio adonde remitir el justificante de pago, caso de remitir el talón por correo.

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

Finalmente, quedan notificados que desde la fecha a que antes se alude pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse por cualquiera de los procedimientos previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 17 de mayo de 1991. — El jefe de los Servicios de la Gestión Tributaria, P. A., Ignacio Pérez Gállego.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 26.197

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó aprobar con carácter inicial el estudio de detalle en área de intervención U-57-10, barrio de Valdefierro, según proyecto instado por don Antonio Pina González.

Mediante el presente anuncio, el expediente número 3.128.682-90 se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Domingo Miral, sin número, antiguo cuartel de Palafox), en horas de oficina.

Zaragoza, 1 de marzo de 1991. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general.

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Zaragoza

JUNTA SINDICAL Núm. 35.089

En esta fecha ha cesado en el ejercicio del cargo de corredor de comercio colegiado de la plaza mercantil de Tarazona, adscrita a este Colegio, don José-Manuel Benito García, por haber sido nombrado corredor de la plaza de Avila, por resolución de 9 de mayo de 1991 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

En consecuencia, queda abierto el plazo de seis meses que establece el Reglamento de 27 de mayo de 1959, para que se formulen contra la fianza del citado corredor, por lo que se refiere a su actuación en la plaza de Tarazona, las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con

derecho a oponerse a la devolución de la misma y ejerciten las reclamaciones que estimen oportunas ante los tribunales competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1991. — El secretario, Julio Boned Juliani. — Visto bueno: El síndico-presidente, Pedro Gállego Pérez.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 30.711

Cubiertas y Mzov., S. A., ha solicitado autorización para extraer áridos, según los datos y circunstancias que se indican a continuación:

Zona de extracción: Barranco del Val.

Paraje o lugar: Zona cercana al punto kilométrico 232,400 de la N-234.

Término municipal: Manchones (Zaragoza).

Volumen: 15.010 metros cúbicos.

Destino de los áridos: Obra de acondicionamiento de la carretera N-234, puntos kilométricos 220,800-253,800.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar, por escrito, sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 24 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 30.712

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Comunidad de Regantes del Pílon de los Santos.

Expediente de referencia: 91-P-126-C2.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 13,31 litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Pozo situado a 2 metros del río Manubles, por su margen izquierda.

Términos municipales donde radican las obras: Villalengua (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (sita en paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar la parte peticionaria otros que tengan el mismo objeto de la solicitud, o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105 del Reglamento de la Ley de Aguas (R. D. 849 de 1986, de 11 de abril; "Boletín Oficial del Estado" núm. 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente, si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 30.985

El Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes de Terrer ha solicitado autorización para realizar trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Instalar compuertas en acequia Monroy y acueducto de desagüe al barranco.

Características: Longitud del acueducto, 62 metros.

Río-cauce afectado: Barranco La Landiga, margen derecha.

Paraje: "Trucalejo".

Municipio: Terrer (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 23 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 30.986

Don José Gimeno Bueno ha solicitado autorización para ampliar en 3 metros el paso existente sobre el barranco Las Parras, en el término municipal de Alpartir (Zaragoza).

La obra se realizará mediante tubería de hormigón, de 60 centímetros de diámetro, y tendrá por objeto el acceso de vehículos pesados a una granja de su propiedad sita en la margen izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 22 de mayo de 1991. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 20.484

Relación de expedientes de actas de infracción a leyes laborales, instruidos a las empresas que a continuación se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el Ilmo. señor director general en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma habrá de abonarse el importe de la multa impuesta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial, dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

Relación que se cita

Núm. acta, empresa y último domicilio e importe

- SH-2674-89, 2-90. Julio Ruiz Pérez. Parque, 38. 75.000.
- SH-2574-89, 39-90. Dúmez Constructora Pirenaica, S. A. Plaza de Salamero, 14, primero B. 200.001.
- SO-1265-90, 651-90. Cárnicas Zapata, S. L. Lasierra Purroy, 60. 50.100.
- SH-1589-90, 775-90. Productos Ferlán, S. L. Orense, 66. 100.000.
- SE-1590-90, 776-90. Productos Ferlán, S. L. Orense, 66. 50.100.
- SE-1422-90, 1032-90. Trabajador: Francisco-Javier Fuertes Grávalos. Miguel Servet, 17, escalera segunda, bajo A. Pérdida prestaciones. 50.100.
- SO-2711-90, 1123-90. Semice, S. L. Carmen, 19, bajos. 50.100.
- SO-2648-90, 1172-90. Congel., Verduras y Mariscos, S. A. Cuarte, 5. 100.000.
- ST-2649-90, 1173-90. Congel., Verduras y Mariscos, S. A. Cuarte, 5. 100.000.
- SO-633-90, 1336-90. Carlos Marco Laguna. Amistad, 17, séptimo A. 51.000.
- SE-784-90, 1337-90. Luis-Angel Galve García. Doctor Palomar, 9-11. 500.500.
- SE-785-90, 1338-90. Luis-Angel Galve García. Doctor Palomar, 9-11. 60.000.
- SO-963-90, 1457-90. Luis-Angel Galve García. Doctor Palomar, 9-11. 50.500.
- SE-1108-90, 1459-90. Montajes de Gas, S. A. Miguel Servet, 254. 10.000.
- SE-1227-90, 1461-90. Zaragoza Motor, S. A. Avenida de Cesáreo Alierta, 24. 750.000.
- SE-1338-90, 1462-90. Montajes de Gas, S. A. Miguel Servet, 254. 10.000.
- SE-1438-90, 1463-90. Montajes de Gas, S. A. Miguel Servet, 254. 10.000.
- SE-2118-90, 1469-90. Trabajador: Baldomero Vega Giménez. Avenida de Madrid, 220. Pérdida de prestaciones. 50.001.
- SE-2295-90, 1471-90. Trabajador: José-Luis Fernández de Foz. Eloy Martínez, 3. Pérdida de prestaciones. 50.001.
- SE-2585-90, 1475-90. Instalaciones Lado, S. L. Navas de Tolosa, 27. 75.000.
- SE-2780-90, 1480-90. Trabajador: Antonio Solanas Remartínez. Monasterio San Vitorían, 1-2, tercero A. Pérdida de prestaciones. 50.001.
- SO-2853-90, 1483-90. General de Aleaciones, S. L. Escar, 3, primero derecha. 50.001.
- SE-3913-90. Seguridad Profesional, S. A. Avenida de Valencia, 28, tercero, cuarta. 75.000.

ST-4000-90, 1547-90. Seguridad Profesional, S. A. Avenida de Valencia, núm. 28, tercero, cuarta. 1.000.000.

SO-4380-90, 1651-90. Antonio de la Peña Barba. Coso, 25. 10.000.

SO-2954-90, 1727-90. Zaragoza Noche, S. L. Avenida de Pablo Gargallo, núm. 43. 50.100.

ST-2957-90, 1728-90. Zaragoza Noche, S. L. Avenida de Pablo Gargallo, núm. 43. 500.100.

SO-3149-90, 1729-90. Manuel Rodrigo Molina. Plaza de Roma, 6, noveno B. 100.000.

SE-4821-90, 1797-90. Navarro y Solchaga, S. L. Santa Lucía, 1 y 3. 60.000.

SE-3267-90, 1-91. Cambada, S. A. Manifestación, 9. 75.000.

SE-3166-90, 2-91. Meceragón, S. A. Don Alonso de Aragón, 10. 50.100.

SH-1943-90, 896-90. Const. e Instal. Deport. Gueco, S. A. Cuesta San Francisco, 11, primero D, Las Rozas (Madrid). 50.001.

SH-1944-90, 897-90. Const. e Instal. Deport. Gueco, S. A. Cuesta San Francisco, 11, primero D, Las Rozas (Madrid). 50.001.

SE-740-90, 1273-90. Trabajador: Arturo Lahoz Sanfernando. Urbanización Amelia, 69-A, Cuarte de Huerva (Zaragoza). Pérdida de prestaciones. 50.001.

SE-1965-89, 1613-90. Astilladoras Dipar, S. A. Carretera de Sagunto Burgos, Km. 240, Fuentes de Jiloca (Zaragoza). 50.500.

SE-3593-90, 77-91. Talleres Miñana, S. A. Altamira, sin número, Alfamén (Zaragoza). 900.000.

SO-173-91, 146-91. Aragón Exclusivas de Regalo, S. A. Cerler, sin número, Utebo (Zaragoza). 80.000.

SO-174-91, 147-91. José-María González Villarroya. Cerler, sin número, Utebo (Zaragoza). 80.000.

Zaragoza, 10 de abril de 1991. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Requerimientos de representantes de comercio

Núm. 20.585

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de reclamación contra diversos representantes de comercio deudores de cuotas a la Seguridad Social, a los que habiéndoles requerido al pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo undécimo, uno, de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Deudor, período e importe

- Argilés Estalayo, Alberto. Julio 1990. 25.800.
 - Aragón Blasco, Jesús. Febrero 1990. 3.344.
 - Blanco Mayo, Enrique. Enero a marzo 1989. 69.876.
 - Cavero Moliner, Domingo. Marzo 1990 (dif.). 16.728.
 - Fernández Dos Santos Vaquina, Francisco. Julio a noviembre 1990. 129.005.
 - Fuentes del Real, Luis-Ramón. Febrero a mayo 1990 (dif.). 8.081.
 - Fuentes del Real, Luis-Ramón. Junio a noviembre 1990. 154.805.
 - Gómez Guimerá, Enrique. Febrero a noviembre 1990. 258.011.
 - García Aznar, José-Alberto. Julio a noviembre 1990. 120.404.
 - González González, Emilio. Junio a octubre 1990. 113.525.
 - Martínez Gasca, Fernando. Enero y marzo 1989. 19.292.
 - Moulani, Maad. Octubre a diciembre 1989. 72.457.
 - Noya Castro, Josefina. Abril y junio a diciembre 1989. 193.220.
 - Rodríguez Núñez, José-María. Junio a agosto 1989. 33.326.
 - Rodríguez del Río, Luis. Abril a agosto 1989. 120.762.
 - Salvador Aznar, Adolfo. Febrero a abril y junio, septiembre y octubre 1989 (dif.). 18.320.
 - Salvador García, Germán. 1989. 289.829.
 - Sauras Villanova, Agustín. Enero a mayo 1989. 99.710.
 - Valiente Linares, María. Octubre 1990. 24.680.
 - Valiente Aguerri, Carlos. Octubre 1989 (dif.). 1.962.
- Zaragoza, 8 de abril de 1991. — El director provincial, P. D.: La subdirectora provincial de Recaudación voluntaria en el régimen general, Ana González Moreno.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Subasta de bienes muebles

Núm. 34.460

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora a la Seguridad Social Construcciones Roybe, S. L., se ha dictado con fecha 10 de junio de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 24 de mayo de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Construcciones Roybe, S. L., embargados por diligencia de fecha 22 de abril de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 9 de julio próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Hormigonera de 150 litros, marca "Torga"; hormigonera de 200 litros, marca "Torga"; purgadora eléctrica, marca "Torga"; cincuenta tablonos de obra, de 4 y 5 metros; cuarenta camillas de andamio, de 1,50 a 2 metros de altura, incluidas veinte crucetas; dos carretillas manuales; una cortadora eléctrica, marca "Torga"; diez palas manuales de obra, y diez picos manuales de obra.

Tasación, 1.203.000 pesetas; tipo de subasta, 1.203.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Martín Rodrigo López, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en Fernando el Católico, 10, de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de junio de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes muebles

Núm. 34.459

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora a la Seguridad Social Industrias Mendarte, S. A., se ha dictado con fecha 10 de junio de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de mayo de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Industrias Mendarte, S. A., embargados por diligencia de fecha 8 de mayo de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración

de la citada subasta el día 9 de julio próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote núm. 1

Cadena de pintura y transporte, 50 metros aproximadamente de longitud, motor marca "Tesser", tipo UR-610-4, número 7785, cadena marca "Columbra L", número 12892, con raíles, soportes y postes de fijación.

Tasación, 3.000.000 de pesetas; tipo de subasta, 3.000.000 de pesetas.

Lote núm. 2

Polispasto marca "GH", de 800 kilos, carril de 45 metros aproximadamente, con fijaciones; compresor marca "Atlas Copco", 5,5 CV, número 1503078500; equipo de pintura de aire a presión, marca "Rasburg"; pulidora de dos brazos, marca "Letag", 1 CV; esmeril marca "BSM-160", número 9932, 0,5 CV; esmeril marca "Ligur", número 25971, 1 CV; grabadora de metales con pantógrafo, marca "Escrepta", número 6881; prensa de estampar, marca "Esna", de 40 toneladas, 2 CV, número 152.249; prensa de estampar, marca "Capella", de 5 toneladas, motor de 1 CV, marca "Siemens R-34", número 327561C; soldadora eléctrica por hilo, marca "Kempi", número 315065-II, intensidad 163 amperios; soldadora por puntos, marca "Resistal", modelo SP-5, número 24410, 5 CV; traspaleta eléctrica, carga de 1 tonelada, marca "Prat", número GA-1060-EB, tipo ME-100, número 59534, año de fabricación 1988, con cargador de baterías marca "Ciheli", de 150 amperios; dos traspaletas manuales; cinco bancos de montaje para equipos eléctricos, tipo "Unicable", y taladro eléctrico de sobremesa, marca "Estrong", modelo TM-16, motor de 1 CV.

Tasación, 2.150.000 pesetas; tipo de subasta, 2.150.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder de la depositaria doña Alicia de César Rebolé, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en avenida de Navarra, km. 1, de Tarazona (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de junio de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes muebles

Núm. 34.461

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra la deudora a la Seguridad Social Industrias Aragonesas Fara, S. A., se ha dictado con fecha 10 de junio de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 24 de mayo de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad de la deudora Industrias Aragonesas Fara, S. A.,

embargados por diligencia de fecha 7 de febrero de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 9 de julio próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Cilindro de curvar chapa, marca "Casanova", modelo CS, con dos motores eléctricos, y de 2,5 metros aproximadamente de longitud; puente grúa marca "Etme", de 3 toneladas, de 11 metros de luz y botonera; sierra circular, marca "Fat", de 550 centímetros de diámetro, con motores de disco, tipo CV-560, número 3737; taladro marca "Ibarria", modelo A-35, con utillajes y motores, número 982-I; máquina de soldar semiautomática, marca "Saf Mig 380-BC", número 48235; máquina de soldar semiautomática, marca "Hobart Beta Mig 410", modelo H-1000, número 371546; tres máquinas de soldar electrodos, marca "Minigar", número 14856 e ilegibles; máquina de soldar semiautomática, marca "Serra 200 Soldarco", modelo "Delfin 200", número 49674, y máquina de pie marca "Superlema", de 2 HP, tipo E-2, número 68061.

Tasación, 901.000 pesetas; tipo de subasta, 901.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Jesús Latas Borao, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle Teruel, sin número, nave 2, de Utebo (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de junio de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Subasta de bienes muebles

Núm. 34.462

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor a la Seguridad Social Francisco J. Clavijo Serrano, se ha dictado con fecha 10 de junio de 1991 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 3 de junio de 1991 la subasta de bienes muebles propiedad del deudor Francisco J. Clavijo Serrano, embargados por diligencia de fecha 20 de marzo de 1991, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 9 de julio próximo, a las 11.00 horas, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sitas en calle Costa, núm. 1, 4.º centro, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario de los bienes

embargados y anúnciese al público por medio de edicto en la forma acostumbrada.

En cumplimiento de dicha providencia se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote único

Máquina cafetera de dos brazos, marca "Gaggia", modelo GX; microondas; máquina registradora, marca "Sanyo", modelo ECR-290; botellero de cuatro puertas, de 2 metros aproximadamente de largo, marca "Vederea"; televisor color, marca "Clarivox", de 24 pulgadas, y campana de aire acondicionado, sin marca aparente, de 1,5 metros aproximadamente de largo.

Tasación, 170.000 pesetas; tipo de subasta, 170.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Francisco J. Clavijo Serrano, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en calle del Paso, núm. 37, de Villamayor (Zaragoza).

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de subasta.

5.º Que desde la fecha de este anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, conteniendo en el mismo fotocopia del DNI y entregando en esta oficina, junto a aquél, el importe de la fianza a que se refiere el apartado tercero del presente anuncio. Los pliegos se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los pliegos.

6.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

7.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero.

9.º Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

10. Que servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, el anuncio del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 10 de junio de 1991. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 18.584

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 327 de 1991, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de Servigroup, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de 17 de enero de 1991, desestimando recurso de reposición contra el acta de disconformidad número 200.084, núm. 1.138 de 1990 de liquidación por impuesto municipal de radicación. (Expediente 659.550-90.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.585

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 326 de 1991, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caridad Lecifena Gracia, contra el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, por acuerdos de 30 de julio y de 31 de octubre de 1990, aprobando contribuciones especiales por ejecución de obras de urbanización, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 29 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con

los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.587

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 359 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de Simeón Bailo Aznar, contra el Ayuntamiento de Lécera, por acuerdo de 30 de enero de 1990 desestimando petición de indemnización por desperfectos en edificio del recurrente sito en calle Arrabal, 1, y contra acuerdo de 28 de febrero de 1991, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.590

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 364 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Asociación de Amigos del Moncayo, contra el Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo, por acuerdo de 3 de noviembre de 1990, desestimando la petición de suspensión de la obligación de presentar plan parcial en el plazo de acuerdo de 1 de diciembre de 1987, y contra acuerdo de 19 de enero de 1991, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.591

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 365 de 1991, interpuesto por Ladislao Gil Munilla, contra el Ministerio de Administraciones Públicas, por resolución de la MUFACE de 2 de octubre de 1990, suspendiendo abono de la pensión de jubilación de la Mutualidad General de Previsión Social del Ministerio de Educación y Ciencia, integrada en el Fondo Especial de MUFACE, y contra resolución de 10 de enero de 1991 del Ministerio, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.592

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 366 de 1991, interpuesto por el procurador señor Sanagustín, en nombre y representación de Expositiva Industrial, S. A., contra el Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén, por acuerdo de 10 de octubre de 1990, aprobando costes urbanísticos deducidos por redacción de proyecto de ampliación de abastecimiento de aguas a sectores 1-1, 1-2, 3, 5, 6, 7 y 8 de las normas subsidiarias, y contra acuerdo de 10 de enero de 1991, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.593

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 372 de 1991, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Colegios Oficiales de Veterinarios de Zaragoza, Huesca y Teruel, contra la Diputación General de Aragón, por Orden de 8 de noviembre de 1990, aclarando y modificando las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Funcionarios

Superiores de la Comunidad Autónoma (Veterinarios), y contra Orden de 9 de enero de 1991, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.594

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 374 de 1991, interpuesto por Francisco Gallardo Rada, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 22 de enero de 1991 del teniente general JEME, desestimando recurso de reposición sobre denegación de solicitud de indemnización por residencia eventual.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.597

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 369 de 1991, interpuesto por Angel Julián Herrero, contra el Ministerio de Defensa, por resolución de 24 de diciembre de 1990 del general subdirector de Personal, denegando rectificación de antigüedad de capitán y ascenso a comandante, y contra resolución del teniente general JEME de 8 de marzo de 1991 desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.601

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 334 de 1991, interpuesto por Enrique Gil Fortún, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 25 de abril de 1990 de atribución del 100 % del valor de los trienios en el Cuerpo de Veterinarios titulares, denunciada la mora el 14 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.602

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 336 de 1991, interpuesto por Luis Jiménez Opla, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 4 de abril de 1990 de atribución del 100 % del valor de los trienios en el Cuerpo de Veterinarios titulares, denunciada la mora el 14 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.604

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 335 de 1991, interpuesto por Francisco Güerri Ponzán, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 4 de abril de 1990 de atribución del 100 % del valor de los trienios en el Cuerpo de Veterinarios titulares, denunciada la mora el 14 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o

coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.605

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 337 de 1991, interpuesto por José Landa Solana, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 4 de abril de 1990 de atribución del 100 % del valor de los trienios en el Cuerpo de Veterinarios titulares, denunciada la mora el 22 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.606

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 330 de 1991, interpuesto por Teotimo Arlanzón Mayo, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 4 de abril de 1990 de atribución del 100 % del valor de los trienios en el Cuerpo de Veterinarios titulares, denunciada la mora el 14 de diciembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 18.607

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 328 de 1991, interpuesto por Domingo de Juan Martínez, contra el Ministerio de Economía y Hacienda, por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada el 4 de abril de 1990 de atribución del 100 % del valor de los trienios en el Cuerpo de Veterinarios titulares, denunciada la mora el 13 de de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 1 de abril de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 33.074

La Corporación de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 de abril de 1990, acordó aprobar el presupuesto ordinario para 1991, teniendo previsto realizar varias inversiones, a financiar mediante créditos, como se indica:

—Urbanización del polígono industrial El Saco, cuenta de crédito por importe máximo de 100.000.000 de pesetas, a ocho años y dos de carencia.

—Plan de instalaciones deportivas, préstamo por importe de 12.000.000 de pesetas, a ocho años.

Por lo que, cumpliendo lo establecido en la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se expone al público por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Alfajarín, 24 de abril de 1991. — El alcalde, Angel Córdova Andrés.

ALHAMA DE ARAGON

Núm. 33.069

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 343.740.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alhama de Aragón, 5 de junio de 1991. — El alcalde.

AMBEL

Núm. 30.272

Ha sido aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1990. Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los que se admitirán las reclamaciones procedentes.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se hubieren formulado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Ambel, 21 de mayo de 1991. — El alcalde.

BELCHITE

Núm. 31.706

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos número 1 de 1991, pudiendo los interesados durante dicho plazo presentar contra él las reclamaciones que estimen pertinentes.

Belchite, 31 de mayo de 1991. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

BIOTA

Núm. 31.330

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1990.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Biota, 30 de mayo de 1991. — El alcalde, Víctor Laíta.

BOQUIÑENI

Núm. 32.100

Don Antonio Gómara Navajas ha solicitado licencia para el establecimiento de pescadería con emplazamiento en la calle Joaquín Costa, número 46, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 28 de mayo de 1991. — El alcalde.

BORJA

Núm. 31.711

Purificación Sánchez Baya ha solicitado licencia para establecer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en plaza de España, 16, bajos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Borja, 25 de mayo de 1991. — El alcalde.

CABAÑAS DE EBRO

Núm. 32.496

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los resúmenes numéricos provisionales de habitantes de la renovación del padrón municipal de habitantes, referida al día 1 de marzo de 1991, se procede a la exposición al público del mismo por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusión, exclusión y datos de inscripción, así como solicitar información sobre su inscripción en el padrón y resumen numérico del mismo.

Cabañas de Ebro, 4 de junio de 1991. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 33.068

Ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1991 y el Plan plurianual de inversiones de 1991, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos por suplementos y créditos extraordinarios:

6. Inversiones reales, 14.200.000.

Total, 14.200.000 pesetas.

B) Financiación:

a) Parte del superávit del presupuesto anterior, 10.103.000.

b) Por mayores ingresos:

7. Transferencias de capital, 4.097.000.

Total, 14.200.000 pesetas.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Cadrete, 3 de junio de 1991. — El alcalde, Miguel-Angel Bosco.

CALCENA

Núm. 32.103

Carcavillas Construcciones, S. L., con domicilio en calle Madorrán, número 28, de Tarazona (Zaragoza), ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida, según lo establecido en el pliego de condiciones aprobado, para la ejecución de las obras de restauración de cubiertas de la iglesia parroquial Nuestra Señora de los Reyes, de Calcena (primera fase).

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Calcena, 27 de mayo de 1991. — El alcalde, Félix Marco Sebastián.

CETINA

Núm. 32.497

RESOLUCION de 28 de mayo de 1991 del Ayuntamiento de Cetina (Zaragoza), por la que se hace público el nombramiento de un administrativo de Administración general.

En cumplimiento del artículo 23 del Real Decreto 2.223 de 1984, y a propuesta del tribunal calificador, constituido al efecto, se ha nombrado administrativo de Administración general, en propiedad, de este Ayuntamiento, a doña Nilsa-Lourdes Lezcano Castillo, por haber superado las pruebas de la oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cetina, 31 de mayo de 1991. — El alcalde.

DAROCA

Núm. 32.484

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 62.973.831.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 50.790.741.
3. Gastos financieros, 5.000.000.
4. Transferencias corrientes, 11.483.526.
6. Inversiones reales, 217.815.566.
9. Pasivos financieros, 27.996.892.

Suma el estado de gastos, 376.060.556 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 18.278.240.
2. Impuestos indirectos, 4.506.113.
3. Tasas y otros ingresos, 66.253.505.
4. Transferencias corrientes, 18.997.384.
5. Ingresos patrimoniales, 1.313.431.
6. Enajenación de inversiones reales, 17.334.
7. Transferencias de capital, 226.694.549.
9. Pasivos financieros, 40.000.000.

Suma el estado de ingresos, 376.060.556 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Daroca, 3 de junio de 1991. — El alcalde accidental.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 32.490

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 24 de mayo de 1991, acordó aprobar los proyectos técnicos de las obras municipales, en la forma que se detalla a continuación:

—Proyecto de reforma del abastecimiento de agua al barrio de Valareña, redactado por el ingeniero de caminos don Leopoldo Serena Puig, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 3.791.175 pesetas.

—Proyecto de mejora del abastecimiento de agua potable al barrio de Farasdués, redactado por el ingeniero de caminos don Leopoldo Serena Puig, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 9.327.453 pesetas.

—Proyecto de frontón en el barrio de Bardena del Caudillo, redactado por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, con un presupuesto de ejecución, por contrata, según anexo de actualización, de 9.449.652 pesetas.

—Proyecto de plaza en calle Justicia Mayor de Aragón, de Ejea de los Caballeros, redactado por los arquitectos don Javier Navarro y don Francisco Núñez, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 24.731.065 pesetas.

—Proyecto de reforma de antiguas manzanas de nichos en el Cementerio municipal, redactado por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, con un presupuesto de contrata actualizado de 18.215.229 pesetas.

—Proyecto de nuevo Cementerio municipal en el barrio de Rivas, redactado por el arquitecto don Jorge Chóliz Frutos, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 7.754.335 pesetas.

—Proyecto de rehabilitación de edificio para Escuela Oficial de Idiomas, redactado por el arquitecto don Javier Bosch Arisó, con un presupuesto de contrata de 48.078.019 pesetas.

—Proyecto básico y de ejecución de frontón cubierto-pista polivalente en Ejea de los Caballeros, redactado por el arquitecto don Juan-José Ligués Creus, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 70.011.582 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, iniciándose el trámite de información pública por un período de quince días, a contar del siguiente al de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, quedando este expediente administrativo, con la documentación técnica reseñada, a disposición de cualquier persona interesada, en el Departamento de Urbanismo de esta Administración Local, para su examen y análisis, pudiendo asimismo formularse las alegaciones que procedan dentro del expresado plazo.

Ejea de los Caballeros, 27 de marzo de 1991. — El alcalde, Fernando Acín.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 33.070

Doña Resurrección Garde Pueyo ha solicitado licencia de apertura de una pensión de 2 estrellas, a ubicar en calle Salvador, número 4, de esta villa.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 4 de junio de 1991. — El alcalde.

FUENTES DE EBRO

Núm. 36.519

Dando cumplimiento a la base sexta de las de la convocatoria para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo en régimen laboral, para el Servicio Social de Fuentes de Ebro, se exponen los siguientes puntos:

1.º Se declaran aprobadas las siguientes listas:

—Admitidos:

Aleixandre Bau, Antonia.
Díaz Jarama, Tomás.
Erlac Carot, María-Luisa.
Laga Horta, Carmen.
Lizaga Porroche, María-Teresa.
Murillo Gil, María-Angeles.
Rocañín Alcrudo, María-Pilar.
Sierra Muñoz, Silvia.
Torres Martín, María-Reyes.
Vázquez Frías, Ana-María.
Villuendas Sanmartín, María-Antonia.

—Excluidos:

Lizaga Casabona, Cristina.
Santamaría Vázquez, María-José.

Dichas listas quedan expuestas en las oficinas de la Secretaría Municipal.

2.º El tribunal estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: Titular, don Joaquín Molinos Follos, y suplente, don José-Antonio Clavería Cerezo.

Vocales: Titulares, don José-Luis Ordovás Soterías, don Luis-Miguel Poza Duarte y don Javier Moreno Lizaga, y suplentes, doña María-Victoria Rodríguez Cativiela, don Jacinto Berges Berges y don José-Blas Puyó Cheuca.

Secretario: Titular, doña María-Aurora Casado Górriz, y suplente, doña Ana-María Omedes Casabona.

3.º Los ejercicios comenzarán a las 10.00 horas del día 8 de julio próximo, en el salón de plenos del Ayuntamiento, y el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquel cuyo primer apellido empiece por la letra "A".

La lista de admitidos y excluidos podrá ser impugnada y asimismo recusados, en su caso, los miembros del tribunal, en el término de los quince días siguientes al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, significándose que sólo se suspenderá el procedimiento selectivo si expresamente así lo acordase motivadamente el Ayuntamiento.

Fuentes de Ebro, 13 de junio de 1991. — El alcalde.

GALLUR

Núm. 31.332

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de mayo de 1991, llevó a cabo la aprobación inicial de las normas subsidiarias de planeamiento urbanístico de este municipio, redactadas por el arquitecto don Daniel Olano Pérez, de conformidad con lo que disponen los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976 y artículos 126 al 128 del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, por lo que se abre un período de información pública por término de un mes, de conformidad con lo que determinan el artículo 41 de la citada Ley del Suelo y el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que todas aquellas personas interesadas puedan examinar dicho documento y formular, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes durante el horario de oficinas, que es el siguiente:

De lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, informando igualmente que todos los miércoles, a partir de las 20.00 horas, se personará en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento el arquitecto municipal para resolver cualquier duda o aclaración a las expresadas normas subsidiarias.

Asimismo se hace constar que este Ayuntamiento no ha acordado la suspensión de concesión de licencias de obras, salvo en aquellos casos que resulte incompatible su concesión con el documento urbanístico aprobado.

El plazo de exposición empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallur, 29 de mayo de 1991. — El alcalde, José-Luis Zalaya Jaime.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 33.073

Don José-María Azcárate Solá, en nombre y representación de General de Alquileres, S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida como garantía para responder de la formalización del contrato de enajenación de una nave industrial de propiedad municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo presentar reclamaciones durante el plazo de quince días quienes creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria en razón del contrato garantizado.

La Puebla de Alfindén, 31 de mayo de 1991. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA ZAIDA

Núm. 32.487

Don Julio Embid Agud, en representación de la empresa INPASA, con domicilio en calle Alvira Lasieira, número 12, local, de Zaragoza, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida por la realización de la obra de abastecimiento de agua potable en La Zaida (segunda fase).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de la mencionada obra garantizada. El expediente de referencia, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Zaida, 31 de mayo de 1991. — El alcalde.

LECERA

Núm. 32.492

Don Carmelo Aznar Paracuellos ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación porcina de cebo, con emplazamiento en el paraje denominado "Las Varellas", parcela 105 del polígono 44 del catastro de rústica de este municipio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lécera, 24 de mayo de 1991. — El alcalde.

MALLEN

Núm. 32.483

Serviaragón, S. A., ha solicitado licencia para instalación de estación de servicio en carretera N-232, punto kilométrico 291,250, de este término municipal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro General de Entradas del Ayuntamiento, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados por el presente anuncio.

Mallén, 14 de noviembre de 1991. — El alcalde, Isidoro Palacios Roncal.

MANCOMUNIDAD

RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Núm. 32.108

El Pleno de la Mancomunidad ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 10.977.750 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Alfajarín, 31 de mayo de 1991. — El presidente, Angel Córdova Andrés.

MEQUINENZA

Núm. 31.331

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 226.623.557 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mequenza, 28 de mayo de 1991. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 33.071

BASES para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Morata de Jalón.

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de asistente social, para atender indistintamente el Servicio Social de Base de los municipios de Morata de Jalón, Morés y Paracuellos de la Ribera.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a, tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título oficial de diplomado en trabajo social o asistente social, o en condiciones de obtenerlo el día de la selección.
- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- Estar en posesión del carnet de conducir de categoría B.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del Ayuntamiento de Morata de Jalón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán dirigirse al Ilmo. señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse, con la acreditación pertinente, los siguientes documentos:

a) Documento que acredite la titulación de asistente social o diplomado en trabajo social.

b) "Curriculum vitae" del solicitante, en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y "Boletín Oficial de Aragón" y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por un representante de los Ayuntamientos citados en la base primera de esta convocatoria; otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero, en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el de la sede administrativa, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de asistente social:

Primer ejercicio. — Consistirá en desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos o temas previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para su desarrollo, y relacionados con los aspectos siguientes:

- a) Legislación en materia de acción social.
- b) Recursos en materia de acción social.
- c) Actuaciones o programas en servicios sociales de base.
- d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio. — Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer y segundo ejercicios, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el "curriculum vitae", para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el "curriculum vitae" se valorará exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, y con arreglo a las siguientes prioridades:

- a) Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- b) Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- c) Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado y lo elevará a la Corporación municipal de Morata de Jalón.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Morata de Jalón.

La duración del contrato será de un año.

Undécima. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Norma final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Morata de Jalón, 3 de junio de 1991. — La alcaldesa.

MORATA DE JILOCA

Núm. 32.495

Don Luis Sánchez Andrés, actuando en nombre y representación de Eloil, S. L., ha solicitado licencia para la construcción de una estación de servicio en la carretera N-234, punto kilométrico 245,100, margen derecha, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Morata de Jiloca, 31 de mayo de 1991. — El alcalde, Antonio Langa Pelegrín.

MOZOTA

Núm. 32.494

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 11.000.000 de pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mozota, 4 de junio de 1991. — El alcalde.

PRADILLA DE EBRO

Núm. 33.066

Informadas por la Comisión Especial correspondiente las cuentas general del presupuesto de 1990 y de administración del patrimonio correspondiente al mismo ejercicio, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, durante el cual, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Pradilla de Ebro, 29 de mayo de 1991. — El alcalde.

QUINTO

Núm. 32.107

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, con el quórum legal establecido, la modificación del sector R-15 (U) del Plan general de ordenación urbana de este municipio, conforme a la propuesta redactada por el arquitecto urbanista don Francisco Pérez Arbués, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Quinto, 30 de mayo de 1991. — El alcalde.

SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 33.511

Doña Ana-Isabel Usón Calvete, en nombre de Embalajes San Mateo, S. A., ha solicitado licencia para almacén de maderas propias, para uso propio, con emplazamiento en la carretera de Santa Isabel a Zuera, kilómetro 805, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 29 de mayo de 1991. — El alcalde.

SASTAGO

Núm. 31.333

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificaciones de créditos del presupuesto municipal de 1990, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos y créditos extraordinarios:

1. Gastos de personal, 6.668.477.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.645.824.
 4. Transferencias corrientes, 180.000.
 6. Inversiones reales, 3.750.000.
- Total aumentos, 13.244.301 pesetas.

B) Deducciones:

- Procedencia de los fondos, por mayores ingresos, 13.244.301.
- Total deducciones, 13.244.301 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 113 de la Ley 7 de 1985, de Bases de Régimen Local, y 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

Sástago, 26 de marzo de 1991. — El alcalde, L. Carlos Piquer.

TAUSTE

Núm. 31.707

Moisés Pola Sancho, en nombre y representación de Cooperativa del Campo San Miguel, ha solicitado licencia para establecer la actividad de fábrica de piensos, con emplazamiento en camino Abarquillo, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 30 de mayo de 1991. — El alcalde

TIERGA

Núm. 31.704

Aprobado con carácter provisional por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes correspondiente a la renovación quinquenal de 1991, queda abierto el período de exposición al público de un mes, que se contará a partir de la fecha siguiente a la aparición de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre exclusiones, inclusiones y datos de la inscripción.

Lo que se publica conforme a lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690 de 1986, de 11 de julio.

Tierga, 31 de julio de 1991. — El alcalde, José-Luis Gil Gracia.

USED

Núm. 31.705

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 23 de mayo de 1991, el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el año 1991, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por los plazos y a los efectos reglamentarios procedentes.

Used, 24 de mayo de 1991. — El alcalde, Alfredo Vicente.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia**

JUZGADO NUM. 6

Núm. 21.051

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de divorcio número 1.056 de 1990-B, seguidos en este Juzgado a instancia de Luisa Ferraz Cugalón, representada por la procuradora señora Sierra Parroqué, contra Manuel Jesús Caparrós Jiménez, declarado en situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María-Pilar Sierra Parroqué, en nombre y representación de Luisa Ferraz Cugalón, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Manuel-Jesús Caparrós Jiménez, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del canónico. Para regular este divorcio se mantienen las cláusulas establecidas por los litigantes en las capitulaciones matrimoniales de 13 de junio de 1984, obrantes en estos autos. Notifíquese esta resolución a las partes, siendo al demandado mediante edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en plazo de cinco días, y firme la misma procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Manuel-Jesús Caparrós Jiménez, a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 22.219

Don Luis Badía Gil, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio sin acuerdo, instado por Consolación Gimeno Carramiñana, representada en turno de oficio por el procurador señor Gracia Galán, contra José-Ramón Buetas Hernando, y en proveído del día de la fecha se ha acordado notificar mediante edictos la sentencia al demandado, que se halla en ignorado paradero, y cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 10 de noviembre de 1988. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el Ilmo. señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio, con el número 361 de 1987-B, a instancia de Consolación Gimeno Carramiñana, mayor de edad, casada, sin profesión especial, con domicilio en calle Venecia, 13, tercer centro, de Zaragoza, representada por el procurador señor Gracia Galán y asistida por el letrado señor Lozano Estopiñán, contra José-Ramón Buetas Hernando, mayor de edad, casado, con domicilio en Can Viñas-Salinas Pep, de San José Teixedo (Ibiza), declarado en situación procesal de rebeldía en este procedimiento, siendo parte el ministerio fiscal por la existencia de una hija menor del expresado matrimonio, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Gracia Galán, en nombre y representación de Consolación Gimeno Carramiñana, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, José-Ramón Buetas Hernando, en rebeldía, y en consecuencia la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, estableciendo las siguientes condiciones:

1.ª La hija, Natalia Buetas Gimeno, quedará bajo la guarda y custodia de la madre, compartiendo los padres la patria potestad.

2.ª El marido contribuirá para satisfacer las cargas familiares con 25.000 pesetas, a pagar los cinco primeros días de cada mes, cantidad que se actualizará anualmente según los ingresos del obligado, debiéndose efectuar el pago mediante ingreso en la cuenta corriente que designe la actora.

3.ª La hija podrá ser visitada por el padre todos los fines de semana, la mitad de las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa, pudiéndose llevar consigo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella puede interponerse recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de esta capital, librando el despacho oportuno.

Y para que sirva de notificación al demandado se extiende la presente en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Luis Badía. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 23.787

Doña Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 431 de 1991-A, a instancia de Aragonesa de Carpinterías, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Construcciones Pérez Latorre, S. A., en los que, por medio del presente, se cita de remate al demandado indicado para que en el término de nueve días, a contar de la fecha de publicación del presente, pueda comparecer en autos y oponerse a la ejecución, si viere de convenirle, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado en rebeldía, caso de no verificarlo dentro del plazo señalado al efecto.

Se hace constar que las copias de la demanda y demás documentos acompañados a la misma están de manifiesto en Secretaría.

Y para que conste y sirva de citación de remate en legal forma a Construcciones Pérez Latorre, S. A. (COPESA), dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 31.803

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de tercería mejor derecho número 391 de 1988, promovido por Banco Pastor, S. A., contra Luis Oliver Albasa y otra, en reclamación de 2.425.347 pesetas, he acordado por providencia de esta

fecha emplazar a Luis Oliver Albesa, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en este juicio. De no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de notificación****Núm. 22.291**

En juicio ejecutivo número 1.392 de 1990, seguido en este Juzgado, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 19 de abril de 1991. — En nombre de S. M. el Rey, la Ilma. señora doña Nerea Juste y Díez de Pinos, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 1.392 de 1990, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Blecua Quesada, siendo demandados José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, para el pago a dicha parte ejecutante de 4.204.214 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan según consta en la póliza, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste y Díez de Pinos.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ejecutados en ignorado paradero José-Luis Domingo Solanas y María-Teresa Gil Salvat, expido y firmo la presente en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Núm. 22.584**

Doña Nerea Juste y Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 689 de 1990, a instancia del procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Reorba, S. A. L., en ignorado paradero, citando de remate a la parte demandada por medio del presente, concediéndole el plazo de nueve días, a fin de que se persone en lo actuado y conteste a la ejecución si viere convenirle, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndole saber al mismo tiempo que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por la expresada razón de encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno. La magistrada-jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 21.053**

La Ilma. señora magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 5 de 1990 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, a instancia del abogado del Estado, por óbito de Carmen Serrano Pintre, hija de Cristóbal y de Faustina, natural de Zaragoza, fallecida en esta ciudad el día 16 de noviembre de 1962, en estado de soltera, en la que figura como pariente de la causante su hija Laura Serrano Pintre, que pasó a llamarse Laura Mallor Serrano, la cual renunció a la herencia, por lo que el abogado del Estado solicitó la declaración al Estado heredero universal de la referida causante.

Y de conformidad con el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza a reclamarlo dentro del plazo de sesenta días, acreditando su grado de parentesco con el finado, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 31. — MADRID**Núm. 25.013**

Don Juan Uceda Ojeda, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.805

de 1990, a instancia de Comercial 25, S. A., representada por el procurador don Víctor Venturini Medina, contra Eugenio Gil Andrés y Juana Colomer Campo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

—Primera subasta, el 25 de septiembre próximo, a las 12.30 horas. Tipo de licitación, el indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

—Segunda subasta, el 30 de octubre siguiente, a las 12.30 horas. Tipo de licitación, el indicado en cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

—Tercera subasta, el 27 de noviembre próximo inmediato, a las 12.30 horas, sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado: núm. 41.000, en plaza de Castilla, sin número, edificio de Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento: 2459000001805 de 1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

3.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

4.ª Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

5.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

8.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

9.ª Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta:

En Maella (Zaragoza), edificio sito en calle Mayor, 13 y 15:

Lote primero.— Local en planta sótano, al que se accede por escalera desde la planta baja. Tiene una superficie de 83,14 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 466 de Maella, libro núm. 53, folio 76, finca 7.122-N, inscripción tercera.

Tipo primera subasta, 800.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 600.000 pesetas.

Lote segundo.— Local en planta baja, que se compone de tienda, cámara, almacén, obrador, garaje, cocina y aseos. Tiene una superficie construida de 250,26 metros cuadrados y una superficie útil de 212,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 64, finca 7.123, inscripción tercera.

Tipo primera subasta, 8.450.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 6.337.500 pesetas.

Lote tercero.— Vivienda situada en la primera planta alzada, que con

210,96 metros cuadrados de superficie construida ocupa la totalidad de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 66, finca 7.124, inscripción tercera.

Tipo primera subasta, 2.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.650.000 pesetas.

Lote cuarto.— Vivienda situada en la segunda planta alzada, que con 210,96 metros cuadrados de superficie construida ocupa la totalidad de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 688, finca 7.125, inscripción tercera.

Tipo primera subasta, 2.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.650.000 pesetas.

Lote quinto.— Vivienda situada en la tercera planta alzada, que con 210,96 metros cuadrados de superficie construida ocupa la totalidad de la misma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, tomo 379 de Maella, libro 50, folio 70, finca 7.126, inscripción tercera.

Tipo primera subasta, 2.200.000 pesetas. Tipo segunda subasta, 1.650.000 pesetas.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y uno. El magistrado-juez, Juan Uceda. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 32.141

El juez del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 346 de 1989, a instancia del actor Miguel-Angel González Cisneros, representado por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandada Altea Sports, S. L., con domicilio en calle Constitución, número 1, de Altea (Alicante), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Veinticuatro chandals de niño, de diferentes tallas. Valorados en 24.000 pesetas.

Ciento sesenta y dos sudaderas, de diferentes tallas. Valoradas en 81.000 pesetas.

Veintidós pantalones de chandal, talla grande. Valorados en 16.500 pesetas.

Una máquina manual de serigrafía, "Punti Lober", S. A., número 1.248. Valorada en 20.000 pesetas.

Un ordenador "Olivetti", DM296, con disco duro, pantalla y teclado. Valorado en 200.000 pesetas.

Una impresora "Olivetti", DM296. Valorada en 50.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del representante legal de Altea Sports, S. A., don Gaspar Borja Serra, con domicilio en Altea (Alicante), calle Constitución, número 1.

Dado en Zaragoza a treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación

Núm. 22.327

En el procedimiento abreviado 91 de 1991, dimanante de diligencias previas seguidas en este Juzgado bajo el número 3.460 de 1990, en resolución del día de la fecha se ha acordado formular el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente edicto, a quienes pudieran ser los herederos de Pablo Ligüerre Iglesias, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Zaragoza a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 20.808

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 65 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 10 de abril de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora María Carmen Valentín Artigas, solicitando ejecución en los presentes autos número 769 de 1990, seguidos contra Balñón, S. L.

Segundo. — Que la sentencia de 21 de febrero de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 338.888 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación, Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 338.888 pesetas en concepto de principal, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Balñón, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 21.044

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en ejecución 66 de 1991 ha sido dictado el siguiente y literal

«Auto. — En Zaragoza a 11 de abril de 1991.

Antecedentes de hecho:

Primero. — Que ha sido presentado escrito por la parte actora Vicente Carreras Tejero, solicitando ejecución en los presentes autos número 788 de 1990, seguidos contra Hércar Lifting, S. A.

Segundo. — Que la sentencia de 19 de febrero de 1991 cuya ejecución se insta ha ganado firmeza, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena, que en cantidad líquida y determinada es de 784.480 pesetas.

Fundamentos jurídicos:

Primero. — El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes, según los artículos 117 de la Constitución Española y 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. — Los artículos 234 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil

previenen que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, a instancia de parte, por el órgano judicial que hubiere conocido del asunto en instancia, y, una vez iniciada, se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias.

Asimismo, conforme a los artículos 68 y 84.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo acordado en conciliación previa o judicial, respectivamente, tendrá fuerza ejecutiva y se llevará a efecto por los trámites de ejecución de sentencia.

Tercero. — Si la sentencia o auto condenare al pago de cantidad determinada y líquida, o así se acordase en la conciliación, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (artículos 921 y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada suficientes para cubrir la cantidad de 784.480 pesetas en concepto de principal, más la de 90.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales.

Contra esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que sirva de notificación a la deudora Herca Lifting, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 32.127

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 200 de 1991, instados por Vicente Nicolau Lamana y otro, contra Sumiebro, S. L., sobre despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 11 de julio próximo, a las 12.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Sumiebro, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 34.013

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 234 de 1991, instados por Juan Esteban Torralba, contra Fabricación de Elementos Diesel, S. A., y otros, sobre prestaciones por incapacidad laboral transitoria, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sita en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 4 de julio próximo, a las 10.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Fabricación de Elementos Diesel, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.428

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 235 de 1991 (4.676-91), sobre cantidad, a instancia de Juan-Ignacio Cobos Gómez, contra Seinsa, S. L., se ha dictado sentencia "in voce" número 50 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de mayo de 1991. Siendo la hora señalada al efecto y ante el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante Juan-Ignacio Cobos Gómez, asistida de la letrada doña Luz Cuadra Fernández; no lo hace la demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por el actor contra la empresa Seinsa, S. L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor Juan-Ignacio Cobos Gómez la cantidad de 352.970 pesetas, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Seinsa, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.429

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 193 de 1991 (3.843-91), sobre cantidad, a instancia de María del Carmen Julián Navarro, contra Navarro y Solchaga, S. L., e interventores don José Continente Salvador, don Gabriel Oliván García y don Miguel-Angel Lázaro Plumed, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 46 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta de juicio. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1991. Siendo la hora señalada al efecto y ante el Ilmo. señor don César-Arturo de Tomás Fanjul, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, constituido en audiencia pública, con mi asistencia, el secretario, se procede a la celebración de los actos señalados en los presentes autos. Comparece la parte demandante María del Carmen Julián Navarro, asistida del letrado don Antonio Pedrol Martínez, y por el Fondo de Garantía Salarial lo verifica el letrado don Rafael Pamplona Gil de Bernabé; no lo hace la demandada ni los interventores pese a estar citados en legal forma, por lo que su señoría ilustrísima dispone la continuación del juicio, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la actora contra la empresa Navarro y Solchaga, S. L., y los interventores citados, condeno a dicha empresa a estar y pasar por tal declaración y a que abone a la actora la cantidad de 499.602 pesetas, que serán incrementadas en un interés del 10 % de mora, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y dentro de los límites legales pueda corresponder a Fogasa.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones", a nombre del mismo, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, situada en el paseo de Pamplona, núms. 12-14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite.

Con este resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, de lo que doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Navarro y Solchaga, S. L., e interventores don José Continente Salvador, don Gabriel Oliván García y don Miguel-Angel Lázaro Plumed, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.430

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 241 de 1991 (4.785-91), sobre cantidad, contra Navarro y Solchaga, S. L., e interventores don José Continente Salvador, don Gabriel Oliván García y don Miguel-Angel Lázaro Plumed, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 51 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de mayo de 1991. — Siendo la

hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece la demandante María-Blanca Ondiviela Gascón, asistida del letrado don Julián Sagardoy Bengoechea. No comparece la empresa Navarro y Solchaga, S. L., ni los interventores citados pese a estar citados en legal forma, y por el Fondo de Garantía Salarial lo verifica el letrado don Rafael Pamplona Gil de Bernabé...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Navarro y Solchaga, S. L., a que abone a la actora María Blanca Ondiviela Gascón la cantidad de 256.603 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora, y a los interventores a estar y pasar por tal declaración, absolviendo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos y dentro de los límites legales pudiera corresponder a Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada Navarro y Solchaga, S. L., e interventores don José Continente Salvador, don Gabriel Oliván García y don Miguel-Angel Lázaro Plumed, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 34.431

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos núm. 186 de 1991 (3.562-613/91), sobre cantidad, a instancia de Juan Padrol Jori y otros, contra Distribuidora de Cartas, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 186 de 1991, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1991. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en representación de la parte actora, con poder que obra unido a las presentes actuaciones, y por el Fondo de Garantía Salarial lo verifica el letrado don Rafael Pamplona Gil de Bernabé, no compareciendo la parte demandada pese a estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Distribuidora de Cartas, S. L., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

A Juan Padrol Jori, 139.333 pesetas; a José Coso Blas, 24.583; a Josefa Coso Roca, 136.500; a Jaime-Rafael Frutos Navarro, 132.333; a Manuel Martos González, 89.500; a Valentín Camino Novoa, 116.500; a Isabel Montañés Esteban, 135.500; a José-Antonio Montori Borau, 67.845; a Francisco J. Herzu García, 99.500; a Pilar Herrer Simón, 80.500; a Fermín Polo Enguita, 116.500; a Alberto Yubero Serrano, 94.500; a Eva P. Giner Sanz, 91.500; a Daniel Díez Osera, 67.845; a María-José Gracia Burillo, 67.845; a María-Pilar Gracia Burillo, 67.845; a Mercedes Layunta Sanz, 67.845; a José-Bernardo Gil Foj, 94.500; a Rafael Luna Hornero, 117.800; a Pedro J. Peiró Gracia, 110.800; a Angel A. Sanz Barrionuevo, 119.800; a

María-Remedios Expósito Lozano, 84.500; a Isabel Samper Cortés, 108.500; a Yolanda Nadal Alejalde, 89.500; a Eva Durán Aparicio, 86.500; a José-Luis Padrol Farré, 126.333; a Marco A. Gimeno Oteo, 96.500; a Vicente Monclús Ascaso, 164.500; a Fernando Carruer Berges, 67.845; a José-Luis Lavilla Gil, 113.500; a Ana Grande Henares, 115.500; a Ana-Carmen Mariscal Virgos, 77.500; a María-Nieves Prada Pablo, 56.566; a Francisco J. Hernando García, 99.500; a José-Luis Fernández Castany, 67.845; a Blas Gracia Jiménez, 117.800; a Juan Sánchez Andrés, 86.500; a Francisca Baila Ríos, 108.500; a Ramón Ejarque, 113.500; a José-Luis Melús Luis, 127.500; a José-Antonio Cetina Germes, 105.500; a Francisco Lorén García, 77.500; a Natalia Aranda Vázquez, 67.845; a Santiago V. Royo Arnauda, 83.500; a Serafín Andrés Martín, 96.500; a Cruz Y. Nuviala de Miguel, 89.500; a Pedro M. Valentín Guajardo, 104.500; a Enrique García Esteban, 67.845; a Ramón Palazón Sebastián, 100.500; a José Herrero Mayor, 67.845; a María-Jesús Enguita Melendo, 114.500, y a María-Pilar Sánchez Bazán, 96.500 pesetas.

Y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de la responsabilidad que en los supuestos dentro de los límites legales pudiera corresponder a Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora, y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Distribuidora de Cartas, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a siete de junio de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 35.659

Cédula de notificación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 313 de 1991-2, instados por Joaquín Muñoz Gracia y otros, contra Albañilería Ruji, S. L., Eusebio Ferrer y Codisco, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 2 de julio próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Albañilería Ruji, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a seis de junio de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 22.324

En ejecuciones números 30 y 57 de 1991 acumuladas, seguidas en este Juzgado a instancia de Angel Belloc Ortín y otros, contra Ciclo Comercial, S. A., se ha dictado providencia que, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Blasco Obedé. — Zaragoza a 16 de abril de 1991. — Dada cuenta, se nombra a Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes y derechos embargados en las presentes actuaciones; póngase en conocimiento de las partes para que, si lo desean, dentro del segundo día designen perito por su parte, bajo apercibimiento de que si no lo hacen se les tendrá por conformes con el nombrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa ejecutada Ciclos Comercial, S. A., en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.001

PRECIO
—
Pesetas

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:

| | |
|--|------------|
| Suscripción anual | 10.000 |
| Suscripción trimestral | 3.000 |
| Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) | 2.300 |
| Ejemplar ordinario | 50 |
| Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada. | |
| Importe por línea impresa o fracción | 190 |
| Anuncios con carácter de urgencia | Tasa doble |
| Anuncios por reproducción fotográfica: | |
| Una página | 33.500 |
| Media página | 18.000 |

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial